

## **FECHA DE VIGENCIA**

**1. ¿Cuál es la fecha de vigencia si tengo una SA con acciones al portador que ya cumplió con la Ley 18.930? ¿Qué debo indicar en Cuadros B.1 y B.2 del formulario B? ¿Es el 9/01/2017?**

En la Sección B.1, relativa a Titulares, la fecha vigencia será 1/8/2012 o posterior en caso de que haya existido un cambio de titularidad de las acciones.

En la Sección B.2, relativa a Beneficiarios finales y cadena, la fecha de vigencia será 9/1/2017.

En ambos casos las fechas de vigencia indicadas se replicarán en la Sección C respectiva.

Para obligados Ley 18.930: Fecha vigencia es la fecha desde la cual se tiene el derecho sobre las participaciones patrimoniales o instrumentos declarados (titularidad), 1/8/2012 o posterior.

Si el titular es además beneficiario final, sólo completa B1 y en fecha vigencia indica la fecha desde la cual se tiene el derecho de titularidad sobre las participaciones patrimoniales; asumiéndose que es beneficiario final desde el 9.01.2017 – en caso que sea otra fecha, indicarla en observaciones.

Para obligados Ley 19.484:

1) Titularidad (art. 25): Fecha vigencia es la fecha desde la cual se tiene el derecho sobre las participaciones patrimoniales o instrumentos declarados (titularidad), 9/1/2017 o posterior. En caso que sea posterior, se deberá indicar esta última fecha y referir en observaciones quienes fueron los titulares desde el 9/1/2017.

2) Si el titular es además beneficiario final, sólo completa B1 y en fecha vigencia indica la fecha desde la cual se tiene el derecho de titularidad sobre las participaciones patrimoniales; asumiéndose que es beneficiario final desde el 9.01.2017 – en caso que sea otra fecha, indicarla en observaciones.

3) Beneficiario final/Cadena de titularidad (art. 22): Fecha vigencia es la fecha desde la cual se cumplen las condiciones dispuestas por el citado artículo, 9/1/2017 o posterior. En caso que sea posterior, de deberá indicar esta última fecha y referir en observaciones quiénes fueron los anteriores beneficiarios finales desde el 9/1/2017.

**2. Si hoy vengo a comunicar un cambio de accionistas e informar los beneficiarios finales. ¿Son dos fechas de vigencia diferentes?**

Si, en el caso de cambio de titularidad la fecha de vigencia será la fecha en que se verificó el mismo, consignándose en observaciones quién fue el anterior. En el caso de los beneficiarios finales, la fecha de vigencia será 9/1/2017 o posterior, debiéndose consignar en "Observaciones" quién fue beneficiario final desde el 09/01/17.